



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 127/2017**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y LA ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 127/2017 CONSISTENTES EN: CAMBIO DE RASANTE EN CALLE SEGUNDA, TRAMO DE LA C. ALLENDE A LA C. OJINAGA., A PARTIR DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 06 de febrero de 2018, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2017 de la Obra: **CAMBIO DE RASANTE EN CALLE SEGUNDA, TRAMO DE LA C. ALLENDE A LA C. OJINAGA.**, a partir del día 07 de febrero de 2018, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. **2017-PDM-OP-238**, de fecha 07 de agosto de 2017, la cantidad de \$ 932,915.63 (novecientos treinta y dos mil novecientos quince pesos 63/100 M.N.), para la ejecución de la Obra: **CAMBIO DE RASANTE EN CALLE SEGUNDA, TRAMO DE LA C. ALLENDE A LA C. OJINAGA.**
- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo dictamen de adjudicación directa identificado con el No. 111-2017, de fecha 17 de agosto de 2017 y de conformidad con lo establecido por el artículo 34



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 127/2017**

fracción III, 48 fracción II y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

- c) Derivado de lo anterior, con fecha 25 de agosto de 2017, se celebró con la empresa: **LARROC EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 127/2017, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **CAMBIO DE RASANTE EN CALLE SEGUNDA, TRAMO DE LA C. ALLENDE A LA C. OJINAGA.**, por un monto de **\$ 932,915.63 (novecientos treinta y dos mil novecientos quince pesos 63/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 40 días naturales, en el periodo comprendido del 28 de agosto de 2017 al 06 de octubre del 2017, pactándose un anticipo del 30% para el inicio de los trabajos.
- d) Que con fecha 29 de septiembre de 2017, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 01 de octubre del 2017, en virtud de que la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., cuenta con un registro dentro del área, cuya renivelación no está contemplada dentro del presupuesto original de la obra y la empresa referida indicó que la renivelación tendría que ser a cargo del Municipio, presentando el presupuesto correspondiente.
- e) Con fecha 01 de febrero de 2018, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2018-PDM-PEPD-OP-007, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación, comunica la autorización de los recursos de la segunda asignación, para la conclusión de los trabajos (incluyendo la renivelación del registro de Telmex) del contrato de referencia.
- f) Con fecha 05 de marzo de 2018, la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., presenta el presupuesto actualizado, para llevar a cabo los trabajos de renivelación del registro multicitado.



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE

OBRAS

PÚBLICAS

3

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 127/2017**

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 127/2017 consistente en los trabajos de **CAMBIO DE RASANTE EN CALLE SEGUNDA, TRAMO DE LA C. ALLENDE A LA C. OJINAGA.**, a partir del día 08 de marzo de 2018, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día 13 de marzo de 2018.

SEGUNDO.- Notifíquese a **LARROC EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito a la Secretaría de la Función Pública del Estado, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de marzo de 2018.

**ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

3



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

4

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 127/2017**

**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA
EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA**

**ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 127/2017, RELATIVO A TRABAJOS DE CAMBIO DE RASANTE EN CALLE SEGUNDA, TRAMO DE LA C. ALLENDE A LA C. OJINAGA..., A PARTIR DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.

4